



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2013-00077-00.

PROCESO: EJECUCIÓN DE PROVIDENCIA JUDICIAL

EJECUTANTES: ISAÍAS LÓPEZ

EJECUTADO: NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO

Riohacha, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y secuestro de la posesión que ejerce el ejecutado NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 17.808.957 sobre el bien inmueble ubicado en la calle 17 N° 8-172 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-3942 y cédula catastral N° 010400330015000, propiedad del ejecutante; en consecuencia, COMISIONESE al Juzgado Civil Municipal de Riohacha (reparto), para que practique la diligencia de secuestro de dicho bien inmueble, con facultades para nombrar auxiliar de la justicia. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 593 num. 3 del CGP. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.
2. DECRETESE el embargo del establecimiento de comercio denominado GARAJES AMERICANOS Y ALUMINIO ARQUITECTÓNICO, identificado con matrícula mercantil N° 116489 de fecha 21/09/2012, propiedad del ejecutado NICOLÁS GONZALO REDONDO PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 17.808.957. Oficiése a Cámara de Comercio de La Guajira para que se sirva hacer la inscripción del embargo. Una vez se reciba la inscripción de embargo, se resolverá sobre el secuestro del mismo.
3. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff22117f011220265b8c20fdc8246a24a7fb04a5882f7364fb277e0614200b01

Documento generado en 22/07/2021 04:39:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>